



**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
LICITACION PUBLICA N°001-2024-MDY/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN 16784 - YAMON , 16784 - YAMON DE CENTRO  
POBLADO PUERTO MALLETA DISTRITO DE YAMON DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**

En el Distrito de Yamon, Provincia de Utcubamba, Departamento de Amazonas, a los 08:00 horas del día 17 de Junio del año 2024 , en la Oficina de Logística, se reunieron los integrantes del comité de Selección , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **LICITACION PUBLICA N°001-2024-MDY/CS I CONVOCATORIA**, designados mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°059-2024-MDY/GM** de fecha 10 de Mayo del 2024, a fin de proceder con el acto de presentación, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

Acto seguido se verificó que, de acuerdo al cronograma establecido en las bases administrativas del presente procedimiento de selección y visualizando el reporte del sistema, se registraron electrónicamente a través del SEACE como participantes, las siguientes empresas:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10273601398	SALDANA GONZALES SIMON	21/05/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20438958771	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	16/05/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20450519783	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.	08/06/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20479357332	V& S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	15/05/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20480059850	INCO PERU EIRL	29/05/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20480188404	MAS CAMUS INGENIEROS E.I.R.L.	11/06/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20480305991	FERNANDEZ GUTIERREZ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/05/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20480557027	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ACUARIO E.I.R.L.	17/05/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20487499685	TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L	28/05/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20488057287	CONSTRUCTORA PACIFICO C&G E.I.R.L	23/05/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/05/2024	Válido



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
12	Proveedor con RUC	20526323581	CONSTRUCTORA SANTA CLARA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/05/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	16/05/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20539106024	ASC & JB INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	15/05/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	15/05/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20600346025	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA AG & G E.I.R.L.	16/05/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20603820968	CORPORACIÓN LOJA S.A.C.	22/05/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20604174601	GRUPO SIERRA NORTE S.A.C.	20/05/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20607907669	CONSORCIO EJECUTOR SOL DIVINO S.A.C.	02/06/2024	Válido

19 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.

Acto seguido el Comité de Selección procede a verificar las ofertas presentadas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de acuerdo al orden de presentación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro
1	20526323581	CONSORCIO MALLETA	14/06/2024	12:55:28
2	20480305991	FERNANDEZ GUTIERREZ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/06/2024	20:46:09
3	20487499685	TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L	14/06/2024	15:59:31
4	20480188404	CONSORCIO EDUCATIVO PUERTO MALLETA	14/06/2024	19:20:54

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.



CON LAS OFERTAS PRESENTADAS, SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA REVISIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES, CON EL PROPÓSITO DE IDENTIFICAR LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS, VERIFICAR SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DETERMINAR LA ADMISIÓN CORRESPONDIENTE, SIENDO EL RESULTADO SIGUIENTE:

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA		CONSORCIO MALLETA	FERNANDEZ GUTIERREZ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L	CONSORCIO EDUCATIVO PUERTO MALLETA
a.1)	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 1).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.2)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA. EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, COPIA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O MANDATARIO DESIGNADO PARA TAL EFECTO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE (POR INEXACTITUD)
a.3)	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.4)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO. (ANEXO N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.5)	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA. (ANEXO N° 4).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.6)	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. (ANEXO N° 5).	CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	CORRESPONDE
a.7)	PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES (ANEXO N° 6).	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
<b>RESULTADO</b>		<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>



**FERNANDEZ GUTIERREZ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:** DE LA REVISIÓN VISUAL AL ANEXO N°6, DEL FOLIO N°19 AL N°26, SE TIENE QUE EN EL FOLIO 26, SE ENCUENTRA EL "PIE DE PRESUPUESTO", TENIENDO QUE EL POSTOR DENTRO DE SU OFERTA ECONOMICA ACREDITA EL "**MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO + IGV**", Y, SIN EMBARGO, NO ADJUNTA LA ESTRUCTURA DE COSTOS CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA: **COMPONENTE II: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO**, SI BIEN SE INCLUYE EL MONTO TOTAL DE LA MENCIONADA PARTIDA, PUEDE NOTARSE QUE NO SE INCLUYE LA ESTRUCTURA DE COSTOS QUE LOS SUSTENTAN; SIENDO QUE CON DICHA OMISIÓN SE INCUMPLE LA EXIGENCIA ESTABLECIDA EN LAS BASES INTEGRADAS, ASI COMO LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL LITERAL A) DEL ARTICULO 35° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. CABE RECALCAR IGUALMENTE QUE DICHA OMISIÓN NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ALCANCE DEL ARTÍCULO 60° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, NO RESULTANDO SUBSANABLE, TODA VEZ QUE EN EL CASO DE LA OFERTA ECONOMICA UNICAMENTE RESULTA SUBSANABLE LA FALTA DE RUBRICA Y LA FOLIACIÓN, ASIMISMO, PERMITIR AGREGAR DOCUMENTOS DEL DESAGREGADO DE PARTIDAS DE ALGUNOS COMPONENTES, MODIFICA EL CONTENIDO SUSTANCIAL DE SIJ OFERTA ECONOMICA ; FINALMENTE, LA OFERTA DEL POSTOR ES CONSIDERADA POR UNANIMIDAD POR ESTE COLEGIADO COMO **NO ADMITIDA**, *(adjuntamos a la presente observación las imágenes necesarias que corroboran tal situación)*

1	Total costo directo (A)			S/ 3,667,444.99
2	Gastos generales			S/ 77,383.09
2.1	Gastos fijos	2.11%		S/ 319,801.20
2.2	Gastos variables	8.72%		S/ 397,184.29
	Total gastos generales (B)	10.83%		S/ 55,011.67
3	Utilidad (C)	1.50%		S/ 4,119,640.95
	SUB TOTAL (A+B+C)			S/ 741,535.37
4	IGV	18.00%		S/ 4,861,176.32
	COMPONENTE I: PRESUPUESTADO DE OBRA INFRAESTRUCTURA			S/ 148,251.79
	COMPONENTE II: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO			S/ 26,685.32
	IGV	18.00%		S/ 174,937.11
	COMPONENTE II: PRESUPUESTADO MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO			S/ 5,036,113.43
5	Monto total de la oferta			



**TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L:** DE LA REVISIÓN VISUAL AL ANEXO N°6, DEL FOLIO N°21 AL N°38, SE TIENE QUE EN EL FOLIO 38, SE ENCUENTRA EL "PIE DE PRESUPUESTO", TENIENDO QUE EL POSTOR DENTRO DE SU OFERTA ECONÓMICA ACREDITA EL "**MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO + IGV**", Y, SIN EMBARGO, NO ADJUNTA LA ESTRUCTURA DE COSTOS CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA: **COMPONENTE II: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO**, SI BIEN SE INCLUYE EL MONTO TOTAL DE LA MENCIONADA PARTIDA, PUEDE NOTARSE QUE NO SE INCLUYE LA ESTRUCTURA DE COSTOS QUE LOS SUSTENTAN; SIENDO QUE CON DICHA OMISIÓN SE INCUMPLE LA EXIGENCIA ESTABLECIDA EN LAS BASES INTEGRADAS, ASI COMO LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL LITERAL A) DEL ARTICULO 35° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. CABE RECALCAR IGUALMENTE

QUE DICHA OMISIÓN NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ALCANCE DEL ARTÍCULO 60° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, NO RESULTANDO SUBSANABLE, TODA VEZ QUE EN EL CASO DE LA OFERTA ECONÓMICA ÚNICAMENTE RESULTA SUBSANABLE

LA FALTA DE RUBRICA Y LA FOLIACIÓN, ASIMISMO, PERMITIR AGREGAR DOCUMENTOS DEL DESAGREGADO DE PARTIDAS DE ALGUNOS COMPONENTES, MODIFICA EL CONTENIDO SUSTANCIAL DE SU OFERTA ECONOMICA ; FINALMENTE, LA OFERTA DEL POSTOR ES CONSIDERADA POR UNANIMIDAD POR ESTE COLEGIADO COMO **NO ADMITIDA**, *(adjuntamos a la presente observación las imágenes necesarias que corroboran tal situación)*

1	Total costo directo (A)	S/	3,711,388.25
2	Gastos Generales		
2.1	Gastos Fijos	S/	51,574.05
2.2	Gastos Variables	S/	171,109.22
	Total gastos generales (B)	S/	222,683.27
3	Utilidad (C)	S/	185,569.43
	SUB TOTAL (A+B+C)	S/	4,119,640.95
4	IGV	S/	741,535.37
5	<b>COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA</b>	S/	<b>4,861,176.32</b>
	<b>COMPONENTE II: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</b>	S/	<b>148,251.79</b>
	IGV	S/	26,685.32
	<b>SUB TOTAL COMPONENTE II</b>	S/	<b>174,937.11</b>
	<b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA</b>	S/	<b>5,036,113.43</b>



**CONSORCIO EDUCATIVO PUERTO MALLETA:** CONSIGNA MAS LITERALES EN SU ANEXO N° 2- (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO); DEL CUAL SE DESPRENDE QUE DICHO FORMATO NO CORRESPONDE A LAS BASES ESTÁNDAR VIGENTES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, APROBADAS MEDIANTE DIRECTIVA N° 001 – 201- OSCE/CD, ELABORADAS EN ENERO DEL 2019 Y SUS MODIFICATORIAS; LO MISMO PASA CON SUS 2 ANEXOS ADICIONALES:

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MDY/CS PRIMERA CONVOCATORIA  
Presente -

Mediante el presente el suscrito, el Sr. Amer Salvador De La Cruz Aguilar identificado con DNI N° 71086337, Representante común del **CONSORCIO EDUCATIVO PUERTO MALLETA**, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor, y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Chachapoyas, 11 de Junio del 2024

CONSORCIO EDUCATIVO PUERTO MALLETA

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MDY/CS PRIMERA CONVOCATORIA  
Presente -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **MAS GAMUS INGENIEROS E.I.R.L.**, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor, y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Chachapoyas, 11 de Junio del 2024

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MDY/CS PRIMERA CONVOCATORIA  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de C Y C ARIES SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Chachapoyas, 11 de Junio del 2024

C Y C ARIES SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.  
RUC: 2040052134  
  
Ing. Jose Ramon Diaz Lopez  
RUC: 2040052134  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

ASIMISMO EL POSTOR NO CONSIGNA CORRECTAMENTE LA NOMENCLATURA DEL PROCESO, ES SUBSANABLE PERO EL CAMBIO QUE SE HARÁ ALTERARÁ EL CONTENIDO ESCENCIAL DE LA OFERTA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMON  
LICITACION N° 001 - 2024 - MDY/CS PRIMERA CONVOCATORIA

**NOTARIA RAMOS**  
AV. LA MARINA 1441 • SAN MIGUEL - CUSCO - PERU  
T 263-6686 • informes@notariaramos.pe

ANEXO N° 5

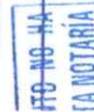
PROMESA DE CONSORCIO

CONSORCIO EDUCATIVO PUERTO MALLETA

Señores:  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
LICITACION N° 001 - 2024 - MDY/CS PRIMERA CONVOCATORIA  
Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACION N° 001 - 2024 - MDY/CS PRIMERA CONVOCATORIA.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:





DE LA REVISIÓN VISUAL AL ANEXO N°6, SE TIENE QUE EN EL FOLIO 62, SE ENCUENTRA EL “**PIE DE PRESUPUESTO**”, TENIENDO QUE EL POSTOR DENTRO DE SU OFERTA ECONÓMICA ACREDITA EL “**COMPONENTE II: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO**”, SIN EMBARGO, SE PUEDE VISUALIZAR QUE EL POSTOR NO ADJUNTA A SU OFERTA ECONÓMICA EL DESAGREGADO DE PARTIDAS QUE SUSTENTA EL PRESUPUESTO DEL “**COMPONENTE II: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO**”, TAL CUAL SE ESTABLECE EN EL **DESAGREGADO DE INSUMOS DEL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO**, INSERTO EN EL SISTEMA SEACE, **ITEM RELACION DE PRECIOS Y CANTIDADES DE RECURSOS REQUERIDOS POR TIPO**, EN LA PESTAÑA DE INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SEACE, DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO POR LA ENTIDAD, SIN EMBARGO, DICHAS OMISIONES NO SON SUBSANABLES, **EN ESTRITA OBSERVANCIA DEL LITERAL a) DEL NUMERAL N°60.2 DEL ARTICULO N°60, DEL DECRETO SUPREMO N°344-2018-EF;** POR LO TANTO, ESTE COLEGIADO POR UNANIMIDAD, CONSIDERA LA OFERTA DEL POSTOR “NO ADMITIDA”. (adjuntamos a la presente observación las imágenes necesarias que corroboran tal situación)

1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)			3,569,201.28
2	GASTOS GENERALES			-
2.1	GASTOS FIJOS	2.83%		101,008.40
2.2	GASTOS VARIABLES	8.00%		285,536.10
	TOTAL GASTOS GENERALES ( B )	10.83%		386,544.50
3	UTILIDAD ( C )	5.00%		178,460.06
	SUB TOTAL ( A + B + C )			4,134,205.84
4	IGV	18.00%		-
	COMPONENTE I: PRESUPUESTO DE OBRA INFRAESTRUCTURA			4,134,205.84
	COMPONENTE II: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO			133,686.90
	IGV	18.00%		-
	COMPONENTE II: PRESUPUESTO MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO			133,686.90
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (COMPONENTE I + II)			4,267,892.74



0230460063	SILLA INDIVIDUAL C/ESTRUCTURA METÁLICA Y TABLERO DE POLIPROPILENO O SIMILAR P/ALUMNOS 1° Y 2° PRIMARIA 0.27 X 0.34 X 0.	und	10.0000
0230460064	SILLA INDIVIDUAL C/ESTRUCTURA METÁLICA Y TABLERO DE POLIPROPILENO O SIMILAR P/ALUMNOS 3° Y 4° PRIMARIA 0.27 X 0.34 X 0.	und	11.0000
0230460065	SILLA INDIVIDUAL C/ESTRUCTURA METÁLICA Y TABLERO DE POLIPROPILENO O SIMILAR P/ALUMNOS 3° Y 4° PRIMARIA 0.27 X 0.34 X 0.	und	65.0000

0230460063	SILLA INDIVIDUAL C/ESTRUCTURA METÁLICA Y TABLERO DE POLIPROPILENO O SIMILAR P/ALUMNOS 1° Y 2° PRIMARIA 0.27 X 0.32 X 0.	und	10.0000
0230460064	SILLA INDIVIDUAL C/ESTRUCTURA METÁLICA Y TABLERO DE POLIPROPILENO O SIMILAR P/ALUMNOS 3° Y 4° PRIMARIA 0.30 X 0.34 X 0.	und	11.0000
0230460065	SILLA INDIVIDUAL C/ESTRUCTURA METÁLICA Y TABLERO DE POLIPROPILENO O SIMILAR P/ALUMNOS 5° Y 6° PRIMARIA 0.33 X 0.36 X 0.	und	65.0000

CONSORCIO EDUCATIVO DE YAMON MALLETA  
RUC 2061822923  
Amor S. De La Cruz Aguilas  
DNI 71686337  
REPRESENTANTE COMÚN

CODIGO	MATERIALES	UND	CANTIDA	P U	P. PARCIAL
0230110034	BALONES DE FÚTBOL	und	5.0000	121.50	607.50
0230110035	BALONES DE BASQUETBOL	und	5.0000	157.50	787.50
0230110036	BALONES DE VOLEIBOL	und	5.0000	202.50	1,012.50
0230110037	COLCHONETAS DE ESPUMA DE POLIURETANO, CON LONA PLASTIFICADA 1.00 X 0.60 M	und	15.0000	400.50	6,007.50
0230110038	KIT DE IMPLEMENTOS PARA VOLEIBOL (NET C/ POSTES Y ANTENAS DE SEÑALIZACION) SEGÚN DISEÑO	und	1.0000	4,050.00	4,050.00
0230110039	ARCO DE FUTBOL MULTIPLE METALICO SEGÚN DISEÑO	und	2.0000	3,510.00	7,020.00
0230110041	REFRIGERADOR SISTEMA NO FROST CON CAPACIDAD 400 LT. O SIMILAR	und	1.0000	2,519.10	2,519.10
0230110042	BALANZA DE PLATO 50 KG	und	1.0000	148.28	148.28

103	02.03.01.01	BALON DE GAS PROPANO 10 KG	und	200	110.00	220.00
104	02.04	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS				
105	02.04.01	BALONES DE FUTBOL	und	500	138.00	675.00
106	02.04.02	BALONES DE BASQUETBOL	und	500	173.00	875.00
107	02.04.03	BALONES DE VOLEIBOL	und	500	225.00	1,125.00
108	02.04.04	COLCHONETAS DE ESPUMA DE POLIURETANO, CON LONA PLASTIFICADA 1.00 X 0.60 M	und	1500	449.50	6,675.00
109	02.04.05	LAJULA D140 50 M	und	1500	15.00	270.00
110	02.04.06	KIT DE IMPLEMENTOS PARA VOLEIBOL (NET C/ POSTES Y ANTENAS DE SEÑALIZACION)	und	100	4,500.00	4,500.00
111	02.04.07	ARCO DE FUTBOL MULTIPLE METALICO SEGÚN DISEÑO	und	200	3,900.00	7,800.00
112		COSTO DIRECTO				148,251.79
113		IMPUESTO IGV (18%)				26,685.32
114		*****				
115		PRESUPUESTO TOTAL				174,937.11
116						
117						



ASIMISMO, ES NECESARIO TRAER A COLACIÓN EL ARTÍCULO 445 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES DESARROLLA EL CONTRATO DE CONSORCIO COMO UN CONTRATO ASOCIATIVO, EL CUAL DE ACUERDO AL ARTÍCULO 438 DEL MISMO CUERPO NORMATIVO "(...) EL CONTRATO ASOCIATIVO NO GENERA UNA PERSONA JURÍDICA, DEBE CONSTAR POR ESCRITO Y NO ESTÁ SUJETO A INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO."

QUE, EN EL ANEXO N.º 7 DEL CONSORCIO EDUCATIVO PUERTO MALLETA SE REGISTRA EL RUC N° 20612728333, EL MISMO QUE DE LA CONSULTA EN EL PORTAL DE LA SUNAT CORRESPONDE AL CONSORCIO EDUCATIVO PUERTO MALLETA, CUYO TIPO DE CONTRIBUYENTE ES: CONTRATOS COLABORACION EMPRESARIAL Y CUYO INICIO DE ACTIVIDADES ES EL DIA **11/06/2024** COMO SE MUESTRA EN LAS IMÁGENES SIGUIENTES:

## Reporte de Ficha RUC

Lima, 13/06/2024

CONSORCIO EDUCATIVO PUERTO MALLETA  
20612728233

Información General del Contribuyente	
Código y descripción de Tipo de Contribuyente	40 CONTRATOS COLABORACION EMPRESARIAL
Fecha de Inscripción	11/06/2024
Fecha de Inicio de Actividades	11/06/2024
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0183 - ITI SAN MARTIN-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO



Que, de la imagen se puede observar que el registro del Consorcio, se dio el 11 de Junio del 2024, fecha en la cual cumplió con el requisito establecido en el Anexo 1 de la Resolución De Superintendencia N.º 210-2004/SUNAT, la cual es: **"Exhibir el original y presentar fotocopia simple del Contrato de Colaboración Empresarial"**. En esa línea, afirma que el 11 de Junio de 2024, el Representante Comun del Consorcio, presentó el respectivo Contrato de Colaboración Empresarial para la inscripción del RUC N.º 20612728333, en cumplimiento de la Ley N° 26887 Ley General de Sociedades:

"Artículo 445.- Contrato de Consorcio: Es el contrato por el cual dos o más personas se asocian para participar en forma activa y directa **en un determinado negocio o empresa** con el propósito de obtener un beneficio económico, manteniendo cada una su propia autonomía. Corresponde a cada miembro del consorcio realizar las actividades propias del consorcio que se le encargan y aquéllas a que se ha comprometido. Al hacerlo, debe coordinar con los otros miembros del consorcio conforme a los procedimientos y mecanismos previstos en el contrato.

Es así que el RUC N° 20612728333, se presume que fue registrado para un negocio o empresa distinto al objeto de la presente convocatoria, toda vez que la Promesa de consorcio fue firmada por uno de sus intervinientes en fecha 13 de Junio del 2024, el mismo que no podrá estar de acuerdo con el objeto de contratación tal como se establece en el numeral 6.1 de la **Directiva N.º 005-2019-OSCE/CD**, el cual señala: De conformidad con el Anexo 1 – Definiciones del Reglamento, el Consorcio es el contrato asociativo por el cual dos (2) o más personas se asocian, con el criterio de complementariedad de recursos, capacidades y aptitudes, para contratar con el Estado."

Es por ello que en el Anexo N.º 5 – Promesa de Consorcio en el párrafo uno señala: Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, **durante el lapso que dure el procedimiento de selección**, para presentar una **oferta conjunta** al **LICITACION N°001-2024-MDY/CS**; así como en el literal b), el cual indica b).... como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los **actos referidos al procedimiento de selección**, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMON.**



**NOTARIA RAMOS**  
RUTH ALESSANDRA RAMOS RIVAS  
C/ LEONARDO TORRES TORREALBA - 26697532  
C/ 266-8026 - atencioncliente@notariaramos.pe



*A/B*  
NOTARIA DE LIMA  
Av. La Marina 1443, San Miguel, Lima  
Tel: (01) 263-8686  
907 483 021 (Whatsapp)  
atencioncliente@notariaramos.pe  
www.notariaramos.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMON  
LICITACION N° 001 - 2024 - MDY/CS PRIMERA CONVOCATORIA

**ANEXO N° 5**  
**PROMESA DE CONSORCIO**  
**CONSORCIO EDUCATIVO PUERTO MALLETA**

Señoras:  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
LICITACION N° 001 - 2024 - MDY/CS PRIMERA CONVOCATORIA  
Presente.

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACION N° 001 - 2024 - MDY/CS PRIMERA CONVOCATORIA.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del Consorcio
 

1. MAS CAMUS INGENIEROS E.I.R.L.	Consortiado 1
2. C Y C ARIES SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Consortiado 2
- b) Designación a la Señal **AMER SALVADOR DE LA CRUZ AGUILAR** identificado con D.N.I. N° 71884332, como Representante Común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMON.
- c) Firmas nuestro domicilio legal conste en el **AVION DOS DE MAYO N° 1047 - CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS - AMAZONAS**.
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

- 1. OBLIGACIONES DE MAS CAMUS INGENIEROS E.I.R.L. (80%)
  - Ejecución integral de la obra.
  - Responsable en la administración de la obra.
  - Responsable del equipamiento estratégico.
  - Liquidación final de la obra.
  - Responsables en depositar los expedientes en obras similares, siendo responsable de la veracidad de dichos documentos.
  - Responsable en la obtención de los carnets fiscales (FC, AD Y AM).
  - Responsables de la calidad de la obra por el periodo de veinte (20) años después de la recepción final de obra.
- 2. OBLIGACIONES DE C Y C ARIES SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. (20%)
  - Ejecución integral de la obra.
  - Responsable en la administración de la obra.
  - Responsable del equipamiento estratégico.
  - Liquidación final de la obra.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

**CERTIFICACIÓN DE FIRMA MÁS NO DEL CONTENIDO**

**CERTIFICO:** QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A:-----  
**DON RODIN HERIBERTO MAS CAMUS** IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO **26697532**, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE **MAS CAMUS INGENIEROS E.I.R.L.** EN CALIDAD DE **TITULAR GERENTE**, SEGÚN CONSTA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO **11002648** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE **CHACHAPOYAS**.-----  
SE CERTIFICA LA FIRMA, MÁS NO EL CONTENIDO, NI LA CONDICIÓN DEL OTORGANTE. EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA OTORGADA POR RENIEC Y/O MIGRACIONES CON RELACIÓN AL OTORGANTE.-----  
SE DEJA CONSTANCIA QUE NO SE HA EXHIBIDO EL MEDIO DE PAGO.-----  
SAN MIGUEL, 13 DE JUNIO DEL AÑO 2024. -----



*Ruth Alessandra Ramos Rivas*  
NOTARIA DE LIMA

VERIFICADO POR:  
TATIANA ORDINOLA PEÑA  
B/F 13/06/2024

Por lo que el colegiado por UNANIMIDAD, decide no **ADMITIR LA PRESENTE OFERTA**, debido a que, como se puede evidenciar, existe un incongruencia con la generación del RUC Independiente, entre el inicio de las actividades y la suscripción de la Promesa del consorcio; está incongruencia generada por la vulneración directa de la normativa mencionada líneas arriba, conllevaría a la nulidad del trámite administrativo de la creación del RUC Independiente, lo cual generaría el riesgo de que la entidad contrate con un postor que presenta su OFERTA SIN IGV y que a su vez el mismo no goce del mencionado beneficio.



### EVALUACION DE OFERTA

A continuación, se procede a la evaluación de la única oferta admitida, la misma que se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de Contrataciones del Estado, concluyéndose con el siguiente resultado:

FACTOR DE EVALUACION	CONSORCIO MALLETA	
	OFERTA	PUNTAJE
A.PRECIO		
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	S/ 5,595,681.59	100.00
TOTAL PUNTAJE		100.00

LUIS ALBERTO FLORES CRUZ  
PRESIDENTE

ING JORGE RICARDO MALQUI MEGO  
MIEMBRO 1

ING. FRANKLIN TROYES REQUEJO  
MIEMBRO 2



### CALIFICACIÓN DE OFERTA

EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICA LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN QUE SE INDICAN EN EL DOCUMENTO DEL PROCEDIMIENTO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO MALLETA
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1 vez el valor referencial en la ejecución de obras similares, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considera como obras similares a: Habilitación y/o Creación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación incluyendo la combinación de cualquiera de estas; de Infraestructura Educativa Pública ( Nivel Inicial y/o Nivel Primario y/o Nivel Inicial-Primario )</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	ACREDITA EXPERIENCIA
RESULTADO DE LA OFERTA	CALIFICADA



**CONSORCIO MALLETA:** ACREDITA S/ 6,435,045.87 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CINCO CON 87/100 SOLES), EN EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN REQUERIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS DEL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, EN CONSECUENCIA ESTE COLEGIADO DA POR **CALIFICADA** LA OFERTA DEL POSTOR.

LUIS ALBERTO FLORES CRUZ  
PRESIDENTE

ING JORGE RICARDO MALQUI MEGO  
MIEMBRO 1

ING. FRANKLIN TROYES REQUEJO  
MIEMBRO 2

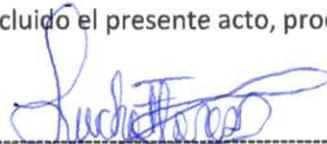


## OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Acto seguido el comité de selección hace de conocimiento que el postor **CONSORCIO MALLETA (Integrado por CONSTRUCTORA SANTA CLARA CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.L con RUC N°20526323581 y WW & A CONTRATISTAS GENERALES S.R.L con RUC N° con RUC N°20526323581** , cumple con los Documentos de Presentación Obligatoria, Requisitos de Calificación requeridos en las Bases Integradas del referido Procedimiento de Selección.

En ese contexto este Colegiado **POR UNANIMIDAD** procede a otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Selección: **LICITACION PUBLICA N°001-2024-MDY/CS-I CONVOCATORIA** cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN 16784 - YAMON , 16784 - YAMON DE CENTRO POBLADO PUERTO MALLETA DISTRITO DE YAMON DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**, al postor **CONSORCIO MALLETA (Integrado por CONSTRUCTORA SANTA CLARA CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.L con RUC N°20526323581 y WW & A CONTRATISTAS GENERALES S.R.L con RUC N° con RUC N°20526323581**, por el monto **S/ 5,595,681.59 (Cinco Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 59/100 Soles)**, el mismo que incluye el IGV, asimismo se deriva toda la documentación que forma parte del Expediente de Contratación al área correspondiente, firmando los presentes en señal de conformidad

Siendo las 10:45 horas del mismo día, se procede a dar por concluido el presente acto, procediendo firmar la presente acta en señal de conformidad.



---

**LUIS ALBERTO FLORES CRUZ**  
**PRESIDENTE**



---

**ING JORGE RICARDO MALQUI MEGO**  
**MIEMBRO 1**



---

**ING. FRANKLIN TROYES REQUEJO**  
**MIEMBRO 2**